



## 6. Actividad institucional

### 6.3 Relaciones con el Defensor del Pueblo de las Cortes Generales y los Defensores del Pueblo Autonómicos

...

El 16 de mayo tuvo lugar en Vitoria un **Taller** sobre “La buena gobernanza ambiental; el papel de las instituciones Ombuds en la defensa de los derechos medioambientales”, en el marco de las actividades del Instituto Internacional del Ombudsman (IOI), organizado por el Ararteko (Defensor del Pueblo del País Vasco). En dicho Taller se reflexionó acerca del consenso cada vez mayor existente sobre el gran efecto que tiene la gobernanza en las acciones y resultados ambientales, siendo el objeto del taller analizar el modo en el que las instituciones Ombuds pueden reforzar la aplicación de la legislación ambiental (incluyendo acuerdos ambientales multilaterales) y de otras medidas ambientales a través de la promoción de la buena gobernanza medioambiental.

...

### 6.4 Relaciones con otras instituciones afines

...

Singularmente deben destacarse en el ejercicio 2018 las actuaciones llevadas a cabo con el Parlamento Europeo, que han traído causa de las quejas tramitadas por el Defensor del Pueblo Andaluz referentes a la construcción de un gaseoducto en el entorno de Doñana.

**Las actuaciones realizadas para interesarnos por las amenazas que afectan a Doñana** motivaron la invitación a esta Institución de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, órgano en el que se debatía sobre la conservación de este espacio.

El Defensor del Pueblo Andaluz participó el **21 de marzo, en Bruselas**, ante los representantes de esta Comisión, a quienes trasladó el posicionamiento y trabajo realizado por la Institución ante las amenazas detectadas, principalmente, la situación hídrica del parque y el proyecto de gaseoducto. Sobre esta última cuestión, el Defensor del Pueblo andaluz solicitó a los eurodiputados que impulsasen la adopción de las medidas necesarias para que el proyecto del gaseoducto de Doñana, que había comenzado a ejecutarse, a nuestro juicio sin las debidas garantías, se suspendiese definitivamente, en todos sus tramos, incluido el de Marismas Occidental. El Defensor del Pueblo andaluz explicó que gran parte del trazado de este proyecto discurre por el Parque Natural de Doñana, otra parte por una zona contigua al Parque Nacional de Doñana y, en todo caso, su ejecución se llevaría a cabo en un entorno que es inseparable de estos espacios protegidos. La Institución aportó un dossier con toda la documentación recabada al respecto, en la que concluye que la ejecución del proyecto de gaseoducto de Doñana no es compatible, de acuerdo con el principio de precaución, con la necesidad de garantizar la conservación y mantenimiento del Espacio Natural de Doñana.

Esta información estuvo sustanciada, en primer lugar, en la ausencia de una evaluación conjunta de los cuatro tramos antes de ejecutar el proyecto, con la finalidad de que se lleve a cabo un completo análisis de las afecciones acumuladas y sinérgicas que podrían producirse sobre los hábitats y las especies amparadas por la Directiva de Hábitats, derivadas de su ejecución.

En segundo lugar, porque tal y como se desprende del informe del CSIC, en las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) efectuadas sobre cada uno de los cuatro tramos en que se había dividido el proyecto “no se identifican ni valoran los riesgos asociados a la inyección de gas en el subsuelo”, pese a que “el proceso de inyección de gas puede provocar movimientos sísmicos y que su valoración debería haberse incluido en la declaración de impacto ambiental”.



Y en tercer y último lugar porque, según el informe enviado por el Instituto Geológico y Minero de España al Defensor del Pueblo de las Cortes Generales, el emplazamiento de los proyectos podría no ser el idóneo, y no permite despejar adecuadamente las dudas existentes sobre la viabilidad de los proyectos de explotación y almacenamiento de gas en Doñana.

La Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, tras la intervención del Defensor del Pueblo andaluz y otros comparecientes que cerraron el debate, aprobó enviar una misión para investigar el estado de Doñana. Esta misión visitó Andalucía en el mes de septiembre y, por petición de la **delegación de la Eurocámara**, se introdujo en la agenda una reunión de trabajo con el Defensor del Pueblo andaluz el 19 de septiembre. En esta reunión, el Defensor recordó a los eurodiputados que la preocupación de esta institución por los riesgos derivados de estas iniciativas han venido propiciando a lo largo de los años diversas actuaciones, amparadas en la encomienda realizada por su normativa reguladora como organismo de tutela de los derechos fundamentales de la ciudadanía andaluza, entre los que se encuentra el derecho a disfrutar de un medio ambiente digno y adecuado.

En este sentido, el Defensor habló del estado del acuífero que nutre los humedales del Parque y expuso su convicción de que es posible compatibilizar la protección del acuífero de Doñana con la satisfacción de las necesidades de los agricultores y ganaderos que viven en la zona y con el desarrollo turístico e industrial de las poblaciones próximas. Sobre el gaseoducto, insistió en su oposición a la iniciativa de la empresa gasista que proyecta la realización de estas conexiones.

El Defensor del Pueblo andaluz mostró su confianza en que de esta visita la delegación europea extrajera las conclusiones necesarias para promover, desde esa Comisión de Peticiones, la adopción por las instituciones europeas de las medidas necesarias para preservar los valores singulares de un ecosistema único como es el espacio natural de Doñana. A la fecha de finalización de este Informe Anual, la Comisión de Peticiones no ha publicado el informe sobre su visita a Doñana.

...



## REVISTA RESUMEN DEL INFORME ANUAL

### 03. Nuestras Propuestas

#### Doñana

#### El proyecto de gasoducto de Doñana no es compatible, de acuerdo con el principio de precaución, con la conservación de Doñana

Dentro de la actividad institucional desarrollada por el Defensor del Pueblo andaluz en 2018 se encuentran las actuaciones desarrolladas en defensa de la protección del **espacio natural de Doñana**, una de nuestras joyas ambientales merecedora de numerosas acreditaciones internacionales.

Las actuaciones realizadas para interesarnos por las amenazas que afectan a Doñana motivaron la invitación a esta Institución de la **Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo**, órgano en el que se debatía sobre la conservación de este espacio.

El Defensor del Pueblo andaluz, Jesús Maeztu, participó el 21 de marzo de 2018, en Bruselas, ante los representantes de esta Comisión, a quienes trasladó el posicionamiento y trabajo realizado por la Institución ante las amenazas detectadas, principalmente, la situación hídrica del parque y el proyecto de gasoducto.

Sobre esta última cuestión, el Defensor del Pueblo andaluz solicitó a los eurodiputados “que **impulsen la adopción de las medidas necesarias para que el proyecto** del gasoducto de Doñana, que, a nuestro juicio, sin las debidas garantías ya ha comenzado a ejecutarse, **se suspenda definitivamente, en todos sus tramos, incluido el de Marismas Occidental**”.

El Defensor del Pueblo andaluz explicó a sus señorías que **gran parte del trazado de este proyecto discurre por el Parque Natural de Doñana**, otra parte por una **zona contigua al Parque Nacional de Doñana** y, en todo caso, su ejecución se llevaría a cabo en un entorno que es inseparable de estos espacios protegidos. El Defensor del Pueblo andaluz aportó un dossier con toda la documentación recabada al respecto, en la que concluye que la **ejecución del proyecto** de gasoducto de Doñana **no es compatible**, de acuerdo con el principio de precaución, con la necesidad de garantizar la conservación y mantenimiento del Espacio Natural de Doñana.

Esta información estuvo sustanciada, en primer lugar, en la ausencia de **una evaluación conjunta de los cuatro tramos antes de ejecutar el proyecto, con la finalidad de que se lleve a cabo un completo análisis de las afecciones acumuladas y sinérgicas que podrían producirse** sobre los hábitats y las especies amparadas por la Directiva de Hábitats, derivadas de su ejecución.

En segundo lugar, porque tal y como se desprende del informe del CSIC, en las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) efectuadas sobre cada uno de los cuatro tramos en que se había dividido el proyecto “**no se identifican ni valoran los riesgos asociados a la inyección de gas en el subsuelo**”, pese a que “el proceso de inyección de gas puede provocar movimientos sísmicos y que su valoración debería haberse incluido en la declaración de impacto ambiental”. Jesús Maeztu aludió a la paralización del depósito natural de gas de la denominada plataforma Castor, paralizado por el Gobierno de la Nación por la aparición de sismicidad tras su puesta en marcha.

Y en tercer y último lugar porque, según el informe enviado por el Instituto Geológico y Minero de España al Defensor del Pueblo de las Cortes Generales, **el emplazamiento de los proyectos podría no ser el idóneo**, y no permite despejar adecuadamente las dudas existentes sobre la viabilidad de los proyectos de explotación y almacenamiento de gas en Doñana.

La Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, tras la intervención del Defensor del Pueblo andaluz y otros comparecientes que cerraron el debate, **aprobó enviar una misión para investigar el estado de Doñana, que tuvo lugar en septiembre**.